INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONTRATACION DIRECTA DE "ADQUISICION DE SEGUROS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a éste fueron convocados según Resolución Nº 269/2016 el Señor Fernando Fernández, y el Est. Tobías López (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros".**

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas
Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Seguros para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 269/2016, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Señor Fernando Fernández y al Est. Tobías López.

Disponibilidad Presupuestaria
La cobertura presupuestaria para el pago de **"Adquisición de Seguros"** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 303930, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 90.000.000.-

Invitación
Las firmas invitadas directamente fueron:

1. Asegura Paraguaya de S.A.
2. Grupo General de Seguros S.A.
3. Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
4. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)
5. Aseguradora del Este S.A.
6. Central S.A. de Seguros
7. La Consolidada S.A. de seguros

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha doce de setiembre de dos mil dieciséis correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"**, se realizo la evaluación de la única oferta presentada:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR	HOJAS MEMBRETADAS	89.400.000.-

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se *registra en la siguiente Tabla Comparativa:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa *oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o* distribuidor de los bienes.	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona* jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
e) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa* oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA
h) *Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del* acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA
V. Otros documentos.	
➢ Copia de Balance General y Estado de Resultado de los últimos 3 años 2011, 2012, 2013 ➢ Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, que demuestre que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado antes de acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1,50 y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá certificación de solvencia mencionada ➢ *Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en* el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la ley N° 825/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicadas. ➢ Declaración Jurada Simple , que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación ➢ Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres de la razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por la empresa reaseguradora del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el PBC. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker autorizado a operar con el *detalle solicitado. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser* obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poo´s), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M.Best's). En caso que la oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores (Coaseguros), deberá contener la manifestación escrita de la conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y	C

después de la adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito que asuma el compromiso del 100% del seguro en cado de descalificación de alguno de los integrantes de Coaseguro. Listado de talleres detallando Nombre, dirección, teléfono, con los cuales se podrán trabajar en casos de siniestros de vehículos y otros. ➢ Constancia de Visita e inspección del edificio y de los riesgos a asegurar: Se expedirá una constancia de Visita Técnica para los oferentes que hayan realizado tal inspección, para los oferentes que no realicen dicha visita o inspección regulada en el PBC, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Análisis de Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; éste Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y los mismos son de ejecución posible.

Capacidad Legal

Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	Dr. Abderrada Yambay Sra. Celia J. Pereyra de Yambay Lic. Cesar R. Yambay Pereyra Sra. Myriam A. Yambay de Coronel Lic. Hassan Kassen Lic. Carlos A. Prette Martínez Lic. Miguel Cardozo	86.122 233.346 513.613 650.610 546.715 394.750 650.026	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Capacidad Financiera

Descripción	Aseguradora del Sur S.A. ASUR
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	1,18

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a *0,80* en promedio, de 3 últimos años.	0,71
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	24,94

Experiencia:
Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, de provisión de Productos, citados en el rubro de 260, Servicios Técnicos y Profesionales, del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas. Observamos que el oferente Aseguradora del Sur S.A. (ASUR) ha cumplido con estos requisitos, del Punto 20 Inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)
Margen de Solvencia: **Cumple**
Coeficiente Mínimo de 1,794
Condiciones financieras Mínimas: **Cumple**
Patrimonio propio no comprometido: Diez Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Un Guaraníes
Fondo de Garantía: Diez y Seis Mil Diez Millones de Guaraníes
Disponibilidad (al 31 de marzo de 2016) Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa Guaraníes.
Cantidad de Reaseguradores: 2 dos como mínimo, cumple
Calificación Reaseguradores: A+ (Standard & Poor's) o similar, cumple

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos
No se ha realizado correcciones aritméticas.

Criterios de Adjudicación
Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el *Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* La convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Para este llamado se presentó solo un oferente y debido a la urgencia como también la necesidad de la Institución de contar con los distintos Seguros, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha empresa, ya que han vencido algunos, en el mes de agosto, setiembre y otros por vencer en el mes de octubre, y son los siguientes:

1) Seguros contra Incendio
2) Seguros contra Robo
3) Fidelidad de Empleados
4) Seguros de Vehículos
5) Seguro contra robo de valores en tránsito
6) Seguro contra Accidentes,

Verificado el cumplimiento de la oferta de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Adquisición de Seguros"**, se ha constatado que la empresa cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítem.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Seguros"** (PAC Nº 303930, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales") y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la Empresa:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**: los Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que corresponde la suma de Gs 89.400.000 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia y experiencia requerida para ejecutar el contrato y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintiún días del mes de setiembre de dos mil dieciséis por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
VIVAM IMPENDERE PRO
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Sr. Fernando Fernández
Jefe Servicios Generales
Fernando L. Fernández
Jefe de Mantenimiento
F.C.Q.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTA
POR CONTRATACION DIRECTA N° 20 ID N° 303.930
"ADQUISICION DE SEGUROS"

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:15 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, sito en el Campus Universitario Kilómetro 11 de la Ruta Mariscal Estigarribia, se reúnen los representantes de la Institución, a fin de realizar el acto de apertura de sobres oferta para el llamado de: Adquisición de Seguros.

Asisten a la misma los señores: C.P. Sonia Unzaín Martínez, Jefe Dpto. de la UOC., sin la presencia del representante de la empresa.

Se trata lo siguiente.

Apertura de Sobres Oferta para la Adquisición de Seguros por Contratación Directa N° 20 PAC N° 303.930, Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

Se anuncia que se ha presentado un **(1) sobre oferta de la siguiente firma:**

1. **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)**

Las firmas invitadas directamente fueron:

1. **Aseguradora Paraguaya de S.A.**
2. **Grupo General de Seguros S.A.**
3. **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
4. **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)**
5. **Aseguradora del Este S.A.**
6. **Central S.A. de Seguros**
7. **La Consolidada S.A de Seguros**

No se ha presentado ofertas de las informaciones recabadas del portal.

La firmas invitadas que no presentaron su oferta fueron:

1. **Aseguradora Paraguaya de S.A.**
2. **Grupo General de Seguros S.A.**
3. **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
4. **Aseguradora del Este S.A.**
5. **Central S.A. de Seguros**
6. **La Consolidada S.A de Seguros**

Posteriormente, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas
Se realizaron las verificaciones preliminares y cuantitativas de la documentación presentada por los oferentes, verificando que presentaron los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

A continuación se detalla el importe de las ofertas presentadas:

OFERENTES	**Oferta en Guaraníes**
1. **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)**	**Gs. 89.400.000.-**

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe Dpto. de la UOC